

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL APOYO EN LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS Y EMPRENDEDORES

1º. OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo del contrato es la realización de un **SERVICIO DE APOYO EN LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS Y EMPRENDEDORES**

Se trata de apoyar a la empresa y al emprendedor en el desarrollo de su actividad en nuevos mercados a través del asesoramiento especializado de forma que les permita abordar la estrategia de Internacionalización con las mayores garantías posibles.

El impulso de los proyectos de desarrollo económico tanto de la ciudad, como de las empresas, y la creación de empleo son los pilares sobre los que se sustentan la actividad de Fomento de San Sebastián como Agencia de Desarrollo Local. El marco económico en el que nos encontramos ha conllevado la pérdida de cerca de 7.000 empresas en Gipuzkoa y el alcance de una tasa de paro del 12% en nuestra ciudad.

El autoempleo se convierte en la principal opción para el retorno al mercado laboral de los desempleados, al igual que para las empresas la salida a mercados extranjeros se presenta como una de las principales opciones para frenar la caída de las ventas nacionales. Sin embargo, en muchos casos al contexto de rivalidad competitiva sin precedentes, se une la carencia de competencias en los equipos de trabajo que permitan continuar con la idea de negocio y la puesta en marcha de proyectos de una manera eficaz.

Consolidar las nuevas empresas creadas bajo criterios de orientación, sostenibilidad e innovación, y la reorientación de las más maduras, se convierte por lo tanto en un servicio estratégico a desarrollar desde Fomento de San Sebastián.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el ámbito local es el idóneo para la detección de las necesidades de los emprendedores y empresas en materia de mejora competitiva, desde Fomento de San Sebastián se ponen en marcha diversas líneas de apoyo a modo de asesoramiento personalizado en el ámbito de la Internacionalización, con el objeto final de generar empleo y dinamizar la actividad empresarial.

Los colectivos a los que nos dirigimos, son los siguientes:

- Emprendedores
- Empresas

Con especial interés en dedicar nuestros esfuerzos a los siguientes sectores dentro de ambos grupos:

- Comercio
- Sectores estratégicos: Audiovisual – Digital – TIC; Eficiencia Energética y Energías Renovables, Soluciones de Apoyo, Surf, Agrario.
- Empresas innovadoras y/o de base tecnológica

Y en las siguientes zonas geográficas de la ciudad:

- Alza
- Polígono 27
- Igara

2º. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará mediante procedimiento negociado con publicidad a la oferta económicamente más ventajosa.

3º. DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde la firma del contrato hasta aproximadamente el 30 de septiembre de 2013 aproximadamente, pudiendo este plazo ser ampliado en caso de ser necesario y de mutuo acuerdo con el adjudicatario, debiendo de haber realizado el 75% del servicio con fecha límite 30/09/2013.

4º. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El importe máximo de licitación es de 53.865,00€ I.V.A. no incluido. El licitador podrá mejorar esta propuesta, no admitiéndose propuesta que superen esta cantidad.

Dado que el servicio se establece por hora de dedicación, el licitador deberá presentar un precio hora de servicio. Se establece una prestación de servicio de acuerdo a lo siguiente:

a) Servicios de Consultoría especializada para el apoyo en la estrategia de Internacionalización en empresas

- Emprendedores: 8.850 iva no incluido
 - 30 emprendedores
 - 5 horas de dedicación por emprendedor
 - Precio hora máximo: 59€/hora Iva no incluido

- Empresas: 31.425 euro iva no incluido
 - Fase 0. Sesiones Grupales:
 - 6 horas de dedicación
 - 75 euro/hora (450 € iva no incluido)
 - Fase 1. Sesiones Individuales Plan Inicio Internacionalización:
 - 15 Empresas
 - 15 horas de dedicación
 - Precio hora máximo: 59€/hora Iva no incluido (13275 iva no incluido)

- Fase 2. Sesiones Individuales "Bonos Exporta". 300 horas de Tutorización
 - 15 empresas
 - 20 horas de dedicación por empresa
 - Precio hora máximo: 59€/hora Iva no incluido (17700 iva no incluido)

b) CONSOLIDACION de los planes de Internacionalización:

8 empresas *59euro/hoar *20 horas dedicación = 9.440 € iva no incluido

c) Mentoring Internacional y Apoyo a Proyectos en Cooperación.

2 proyectos: 4.150 € iva no incluido

Fomento de San Sebastián se reserva, en función de la demanda de las empresas y la disponibilidad presupuestaria, variar el número de horas a dedicar por empresa pudiendo ser superior e inferior, pero nunca superando el importe de adjudicación.

La proposición económica que formule el licitador alcanzará, por tanto, a todos los costes necesarios para el desarrollo del servicio. Este presupuesto incluirá también cualquier otro impuesto, tasa o gasto de toda índole que pueda derivarse de su desarrollo.

Se deberá de indicar el precio hora y numero de horas que la empresa pone a disposición de Fomento San Sebastián para la realización de la primera parte del objeto del contrato.

La facturación se realizará en función de las horas reales dedicadas por emprendedor y empresa. Solamente se abonarán las fases cumplidas y el trabajo realizado. En el caso de que el servicio finalmente no se lleve a cabo, no se compensará a la empresa adjudicataria por el trabajo no realizado.

5º. FORMA DE PAGO

El pago corresponderá a los trabajos efectivamente realizados y, en su caso, formalmente recibidos por FOMENTO, no siendo facturables aquellos importes que no hayan sido justificados adecuadamente.

Cada pago referido a una factura, deberá contar previamente con la conformidad de la prestación realizada por el técnico responsable de Fomento. Se deberá realizar una factura detallada en la que se haga constar de forma separada las diferentes actuaciones, especificando respecto a cada una de ellas las horas prestadas.

La empresa adjudicataria emitirá una factura mensual detallando los servicios realizados de acuerdo a las indicaciones del técnico responsable de Fomento así como las horas dedicadas en los mismos para cada una de las empresas si procede, indicando además, las empresas sobre las que se prestó el servicio.

6º. FINANCIACIÓN

Plan de Empleo Comarcal Lanbide – Gobierno Vasco
Compite Iniciativas 2012 – 2013 (Spri – Gobierno Vasco)

7º. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones presupone la aceptación incondicional por el licitador de la totalidad de las presentes Especificaciones Técnicas y restante documentación, sin salvedad alguna.

Para participar en la presente contratación, las proposiciones de las empresas licitadoras junto con

la documentación relacionada, deberán haber sido recibidas por el técnico responsable en la dirección de correo laura_rico@donostia.org, o en la Oficina de Atención al Público de FOMENTO en la siguiente dirección postal: “FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN S.A. Rotonda de Morlans 1, 2ª Planta. 20.009 Donostia-San Sebastián” antes de las 10 horas del día siguiente al que se cumplan 15 días naturales desde la publicación de la licitación en el perfil del contratante de Fomento. Si este cayera en festivo, será el primer día hábil siguiente a dicha fecha.

8º. **CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO**

El servicio objeto de la contratación se centrará en la prestación de un **SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN PROYECTOS APOYO EN LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS Y EMPRENDEDORES**

El servicio de la contratación se centrará en la prestación de un servicio de asesoramiento especializado individualizado a cada empresa para el diseño de la Estrategia, posicionamiento y plan de acción para el proceso de internacionalización basándose en información de los sectores/países preseleccionados de destino.

La empresa consultora que se contrate, deberá ser capaz de adaptar el servicio a cada emprendedor y empresa, en función de su perfil, su sector de actividad y el grado de maduración de su proyecto empresarial.

El desarrollo del servicio se centra en las siguientes actividades:

- ~ Orientar y asesorar al emprendedor y empresa en clave de valor e innovación.
- ~ Aportar la metodología necesaria, que garantice el éxito del proceso de reflexión y de planificación.
- ~ Elaborar un informe final, que recoja el resultado del trabajo efectuado.

Para ello, la empresa consultora deberá mantener una serie de reuniones individuales con el emprendedor y la empresa para la prestación del servicio, así como asesoramiento y apoyo vía

correo electrónico. Fomento de San Sebastián fijará la periodicidad de las reuniones con la consultora y los participantes en el los programas para conocer el avance de los proyectos de las mismas. Asimismo, la consultora deberá informar puntualmente a Fomento de San Sebastián de los avances y asuntos destacables en su relación con los participantes.

La salida a mercados exteriores es un paso que requiere un apoyo estratégico en la mayoría de las empresas, más si consideramos el reducido tamaño de nuestro tejido empresarial. Este servicio va dirigido al asesoramiento individual a la empresa para el desarrollo en nuevos mercados.

a) Servicios de Consultoría especializada para el apoyo en la estrategia de Internacionalización en empresas

El objetivo del lote será el de apoyar a la empresa y al emprendedor en las diferentes fases de maduración de un proceso de internacionalización. Se trabajarán con empresas y emprendedoras y se tendrán en cuenta las necesidades reales que tendrán en cada caso.

Asesoramiento a Emprendedores

En el caso del emprendedor se organizarán unas sesiones formativas de 5 horas donde se ofrecerá formación básica para la elaboración de un Plan de Internacionalización, contemplando los siguientes temas:

- Análisis Oportunidades Financiación Internacionalización
- Análisis Mercados Internacionales: países, clientes, sectores
- Información sobre:
- Claves de éxito en Internacionalización
- Oportunidades y dificultades de abrir un proceso de Internacionalización
- Fases en la Internacionalización de Empresas
- Programas de Apoyo a la Internacionalización

Asesoramiento a Empresas

Asimismo, en el caso de Empresas se establecerá un asesoramiento específico en función de la fase en la que se encuentre la empresa y las potenciales de exportación.

Fase 0. Se ofrecerán actividades grupales donde se trabajarán con empresas con objeto de ayudarlas a definir la potencialidad de internacionalización y se abordarán temas tales como:

- Oportunidades Mercados Exteriores
- Fases en la internacionalización de empresas
- Claves de éxito en la internacionalización
- Herramientas TICs como herramientas de apoyo a la internacionalización
- Financiación y Fiscalidad Internacional
- Generar espacios de colaboración y comunicación entre empresas favoreciendo el co-working internacional

Fase 1. Sesiones Individuales . Con objetivo de orientar a la empresa y ayudarla a definir su primer plan de internacionalización, donde se abordarán como mínimo los siguientes temas:

- ~ Identificación del potencial exportador de la empresa.
- ~ Selección de objetivos de internacionalización: países, clientes, sectores.
- ~ Identificación de necesidades de información y selección de fuentes de información.
- ~ Análisis de las inversiones necesarias.
- ~ Elaboración de un primer plan de acciones, que inicie el recorrido.

Fase 2. Sesiones Individuales de Seguimiento. Esta fase tendrá un objetivo de ofrecer servicios de consultoría más específica para la consolidación del Plan Internacionalización. Se ha previsto la creación de "Cheques Exporta" a través de los cuales se pretende ofrecer un servicio de tutorización individualizado a empresas que lo necesiten. Estos bonos constarán de 20 horas de trabajo individualizado con las empresas objetivo.

De esta forma, las empresas podrán canjear dichos bonos y contar con los servicios de asesoramiento individualizado de la empresa consultora en los siguientes temas, entre otros:

- Diagnóstico estratégico de Internacionalización
- Elaboración Plan Internacionalización más detallado, con un desglose mayor de plan acciones
- Prospección mercados específicos.
- Formas de acceso a mercados internacionales
- Definición y diseño de la estrategia óptima de acceso a los mercados seleccionados
- Desarrollo de una metodología de trabajo conjunta

b) consolidación planes Internacionalización. Acompañamiento en el proceso de internacionalización hasta que maduren lo suficiente para hacerlo de forma autónoma

Asesoramiento especializado, quien realizará un programa de tutorías individualizadas donde irá supervisando la elaboración e implantación del Plan de Consolidación en el mercado/s elegido/s por la empresa.

c) Proyectos en cooperación con empresas y mentoring Internacional.

- Dinamización de procesos internos de Internacionalización a través de apoyo en el desarrollo de su actividad internacionalizar.
- Impulsar cooperación entre las empresas para acometer actividades Internacionalización de forma conjunta a través del acompañamiento y formación de grupos de empresas.

- Plazo de ejecución: abril – diciembre de 2013, realizando el 75% del servicio con fecha límite 30/09/2013.

Quedarán en propiedad de FOMENTO los soportes metodológicos, los materiales y productos realizados y su propiedad intelectual y comercial, reservándose FOMENTO su utilización y divulgación por cualquier medio.

La empresa contratista tendrá obligación de proporcionar a FOMENTO en soporte informático y papel, todos estos materiales y productos.

Todos los documentos que se presenten a la empresa en diferentes formatos deberán hacerlo con el formato de imagen que aporte FSS en el que exclusivamente se presentará la imagen del propio FSS y del Gobierno Vasco a través de SPRI.

Los consultores deberán garantizar la cláusula de confidencialidad que se presenta en el contrato y se obligarán a no divulgar ni utilizar para usos personales o profesionales la información y documentación tratada.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a FOMENTO, salvo en el caso de derechos preexistentes, en lo que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.

El adjudicatario deberá además volcar la información resultante del proceso en el sistema SIFOM de Fomento de San Sebastián. El volcado de información consiste en rellenar una serie de pantallas referidas a los datos de contacto de la empresa y el trabajo que se ha desarrollado con la misma. Se estima un tiempo de dedicación de 15 minutos por empresa.

El proyecto se da por cerrado cuando se hayan completado todas las etapas indicadas para su desarrollo y el técnico de FSS responsable del proceso haya recepcionado y validado los materiales establecidos en la contratación o una vez que se analice la imposibilidad de alcanzar el número de empresas indicado.

9º. COMPROMISOS QUE ASUME FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN, S.A.

Fomento de San Sebastián se compromete a aportar las empresas con potencial de participar en el proceso, así como toda la información relevante de cada empresa en su poder.

10º. COMPROMISOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

La empresa se compromete a:

- ~ Realizar el servicio contratado con calidad y conforme a las características, plazos y disposiciones descritas en las presentes bases.
- ~ Gestionar correctamente y en plazo el desarrollo de las actividades con cada empresa.
- ~ Contactar personalmente con las empresas para fijar las citas necesarias para la prestación del servicio.
- ~ Asumir la confidencialidad absoluta con relación al tratamiento de datos personales a través de la información puesta a su disposición. De este modo, asume respetar la Ley de Protección de Datos que protege las aplicaciones de Fomento de San Sebastián.
- ~ Participar en las reuniones de seguimiento que establezca Fomento de San Sebastián, informando de todas las comunicaciones mantenidas con las empresas y aportando de forma detallada, todos los datos e información que Fomento considere necesarios para el correcto seguimiento y evaluación del servicio contratado.
- ~ Desarrollar todos los soportes de documentación según las condiciones que marque Fomento de San Sebastián.
- ~ A partir del trabajo realizado con la empresa, elaborar la documentación requerida, hacerla llegar al técnico de Fomento de San Sebastián para su validación y entregarla personalmente a las empresas, una vez validada.
- ~ Suministrar a las empresas en formato digital y papel toda la documentación que se trabaje a lo largo del proceso.
- ~ Elaborar un informe global de valoración sobre la satisfacción de las empresas con el servicio recibido.

- ~ Volcar la información resultante del proceso en el sistema SIFOM de Fomento de San Sebastián.
- ~ Informar a Fomento de San Sebastián en el caso de que la empresa demandara servicios del contratista como consecuencia del contacto establecido en el desarrollo de la prestación del servicio.
- ~ Quedarán en propiedad de Fomento de San Sebastián los soportes metodológicos, los materiales y productos realizados y su propiedad intelectual y comercial, reservándose Fomento de San Sebastián su utilización y divulgación por cualquier medio
- ~ La empresa contratista deberá proporcionar a Fomento de San Sebastián en soporte informático y papel, todos estos materiales y productos.
- ~ Fomento de San Sebastián podrá trasladar a la empresa contratista un dossier de normas de actuación con las empresas; dichas normas deberán ser cumplidas por la empresa contratista a lo largo de todo el proceso de prestación del servicio.
- ~ Todos los documentos que se presenten a la empresa deberán hacerlo con el formato de imagen que aporte Fomento de San Sebastián, en el que exclusivamente se presentará la imagen del propio Fomento de San Sebastián y del Gobierno Vasco a través de SPRI.
- ~ Los consultores deberán garantizar la cláusula de confidencialidad que se presenta en el contrato y se obligarán a no divulgar ni utilizar para usos personales o profesionales la información y documentación tratadas.
- Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a Fomento de San Sebastián, salvo en el caso de derechos preexistentes, en lo que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.

11º. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta que el licitador presente, deberá contener como mínimo la siguiente información:

- 1- Propuesta económica
- 2- -Propuesta técnica:

- Contenidos y enfoque metodológico
 - Mejoras propuestas para el desarrollo, ejecución y resultados del servicio. Las mejoras se centran en la metodología de desarrollo del servicio, los aspectos que se analizan sobre la empresa, tipo de informe que se genera, explotación de resultados, medios para la comunicación en el seguimiento con FSS sobre el avance del proyecto, herramientas de valoración del grado de satisfacción de la empresa, etc
- 3- - Curriculum vitae del consultor que va a desarrollar el servicio con las empresas de Donostia – Donostialde, así como de la empresa licitadora
- 4- Justificación de la adecuada solvencia de acuerdo a los requerimientos
- 5- Anexo 1 debidamente cumplimentado
- 6- Copia del alta en el IAE relacionado con la actividad objeto del contrato
- 7- Justificante acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

12º. NEGOCIACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Propuesta técnica
2. Propuestas económica

Criterios de Adjudicación

Los criterios de adjudicación son los siguientes:

A) Oferta económica.....50 puntos

Se valorará con cero puntos la oferta que coincida con el precio de licitación

La puntuación se otorga proporcionalmente entre los siguientes valores:

- 1.- El precio de licitación
- 2.- La cantidad más baja de entre las siguientes:
 - a) La menor oferta
 - b) El precio de licitación menos un 15%

c) El precio medio ofertado menos un 10%

Se aplicará la siguiente fórmula matemática:

$$Ptn = \frac{(PI - On)}{(PI - O1)} \times Pto.,$$

(siendo: PI= Precio de licitación; Pto= Puntuación máxima; O1 = precio más bajo según el apartado 2; On = Precio de la oferta económica de cada licitadora; Ptn = Puntuación obtenida por cada licitadora).

B) Propuesta técnica.....50 puntos

La propuesta técnica a presentar deberá incluir los siguientes contenidos:

- 1. Contenidos y enfoque metodológico. Hasta un máximo de 20 puntos.
- 2. Mejoras propuestas para el desarrollo, ejecución y resultados del servicio. Hasta un máximo de 20 puntos.
- 3. Experiencia adicional al solicitado, tanto de la empresa como del equipo de trabajo presentado en trabajos con mercados exteriores. Hasta un máximo de 10 puntos. Por cada año de experiencia por encima del mínimo solicitado, se valorará con 1 punto hasta un máximo de 10

Las ofertas con puntuación inferior a 30 puntos, no se tendrán en cuenta a efectos de adjudicación.

13º. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Quedarán en propiedad de FOMENTO los soportes metodológicos, los materiales y productos realizados y su propiedad intelectual y comercial, reservándose FOMENTO su utilización y divulgación por cualquier medio.

La empresa contratista tendrá obligación de proporcionar a FOMENTO en soporte informático y papel, todos estos materiales y productos.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a FOMENTO, salvo en el caso de derechos preexistentes, en lo que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.

14º. MODIFICACIÓN

Ni la empresa contratista ni la persona directora podrán introducir o ejecutar modificación alguna en el objeto del contrato sin la debida aprobación previa por la Gerencia de FOMENTO, en el ámbito de sus competencias, y de la modificación de su presupuesto correspondiente. Las modificaciones que no estén debidamente autorizadas por FOMENTO originarán responsabilidad en el contratista, el cual estará obligado a rehacer la parte de los mismos que resulte afectada por aquellas sin abono alguno.

15º. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 111 y 214 del TRLCAP, con los derechos que se establecen en los mismos.

Asimismo constituirán causas de resolución del contrato imputables al contratista:

- a) El incumplimiento de la obligación de guardar sigilo anteriormente mencionadas en este pliego
- b) El incumplimiento de las obligaciones adquiridas por la prestación del Objeto de las presentes especificaciones
- c) El abandono por parte de la empresa contratista de la consultoría y asistencia objeto del contrato.
- d) Se entenderá producido el abandono cuando la prestación no se desarrolle con la regularidad establecida o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en el plazo establecido. No obstante, cuando se dé este supuesto, FOMENTO, antes

de declarar la resolución requerirá al contratista para que regularice la situación en el plazo de cinco días a contar desde el requerimiento.

- e) La incursión de la empresa contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones señaladas en la normativa vigente.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas en los términos establecidos facultará a FOMENTO para dar por resuelto el contrato, con la indemnización de daños y perjuicios, y demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable, pudiendo optar por la ejecución subsidiaria, realizando las obligaciones incumplidas o continuando la ejecución del contrato por sí o a través de las personas o empresas que determine, a costa del contratista. El importe de la garantía responderá de todo ello, en cuanto alcance, y sin perjuicio de la responsabilidad general de la empresa contratista.

16º. PRERROGATIVAS DE FOMENTO Y JURISDICCIÓN

La Gerencia de FOMENTO tendrá la prerrogativa de interpretar en primera instancia cualquier aspecto del contrato y resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento, sin perjuicio de los derechos económicos del contratista y de las acciones que éste pueda emprender después. Igualmente, dicha Gerencia podrá modificar los contratos celebrados y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el TRLCAP y sus disposiciones de desarrollo.

Así, las instrucciones que señale la Gerencia de FOMENTO, previo informe jurídico si fuera necesario, serán inmediatamente ejecutivos.

17º. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

- ❖ Podrán contratar con FOMENTO las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- ❖ Las empresas licitadoras deberán contar asimismo con la habilitación profesional o empresarial que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.
- ❖ Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias del contrato cuando las prestaciones de éste estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus Estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
- ❖ Tendrán capacidad para contratar con FOMENTO, en todo caso, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en el que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 47 de la LCSP.
- ❖ Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen dicho requisito.
- ❖ Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
- ❖ Podrán contratar con FOMENTO las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que

se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 48 de la LCSP.

Estas capacidades, deberán complementarse con la siguiente solvencia técnica:

- El personal adscrito a la realización del contrato, deberá haber prestado un servicio personalizado en apoyo a la internacionalización de empresas y emprendedores de los siguientes sectores, con una experiencia como mínimo de 2 años en proyectos de internacionalización con empresas de la ciudad
 - Audiovisual – Digital – Tic
 - Eficiencia Energética y Energías Renovables
 - Soluciones de Apoyo
 - Surf
 - Industria
 - Servicios
 - Comercio
 - I+D
- El personal a adscribir a la prestación del servicio objeto de esta contratación, deberá además tener un conocimiento de los programas de internacionalización existentes para las empresas y de licitaciones internacionales. Esto se evidenciará con la posesión de una experiencia en participación de programas de internacionalización 2 años.
- Que el personal adscrito tenga formación superior con conocimiento de idiomas: dominio inglés. Esto deberá ser evidenciado con la posesión como mínimo de una titulación similar o equivalente al First. En todo caso, Fomento de San Sebastián y en el caso de no poder acreditar este requisito con la titulación mencionada podrá por medio de una entrevista o prueba análoga, analizar y valorar esta competencia.
- Experiencia de la empresa o del personal a adscribir a la ejecución del servicio, en trabajos con mercados exteriores de cómo mínimo 2 años

Con el objetivo a garantizar el derecho de la ciudadanía en materia lingüística recogido en la ley básica de normalización del uso del euskera, la prestación de los servicios de atención individualizada se deberá poder ofrecer y a elección de la persona emprendedora, en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Para ello la empresa licitadora deberá disponer de recursos humanos competentes en ambas lenguas tanto a nivel oral como a nivel escrito. Este requisito será justificado por la titulación correspondiente (equivalente a un nivel C1 del marco europeo). En todo caso, Fomento de San Sebastián y en el caso de no poder acreditar este requisito con la titulación mencionada podrá por medio de una entrevista o prueba análoga, analizar y valorar esta competencia.

18º. DOCUMENTOS EXIGIDOS AL ADJUDICATARIO

El adjudicatario, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante, deberá presentar la siguiente documentación:

- A) Justificante acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- B) Copia del Alta en Actividades Económicas
- D) Experiencia contrastable de acuerdo a las especificaciones

Donostia- San Sebastián, a 19 de marzo de 2013

ANEXO 1

Yo, **XXX**, en nombre y representación de la Empresa **YYY**, con C.I.F.: bbbbb en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado del pliego y de las condiciones facultativas aprobados por Fomento de San Sebastián para **EL SERVICIO DE APOYO EN LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS Y EMPRENDEDORES**

DECLARO

1) Que conozco el citado Pliego de Prescripciones técnicas así como la documentación urbanística correspondiente, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

2) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente y el citado Pliego de Prescripciones para la realización del Contrato.

3) Que me comprometo **AL SERVICIO DE APOYO EN LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS Y EMPRENDEDORES** por un precio total de \$\$\$\$\$\$ € IVA no incluido, desglosado de la siguiente forma:

a) Servicios de Consultoría especializada para el apoyo en la estrategia de Internacionalización en empresas

- Emprendedores: XX€/hora Iva no incluido

- Empresas:

- Fase 0. XX€/hora Iva no incluido

- Fase 1. XX€/hora Iva no incluido

- Fase 2. XX€/hora Iva no incluido

b) CONSOLIDACION de los planes de Internacionalización: XX€/hora Iva no incluido

c) Mentoring Internacional y Apoyo a Proyectos en Cooperación. XX€/hora Iva no incluido

4) Que en todo caso me obligo al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y fiscal.

San Sebastián, adede 2013

Fdo: